

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020 y 11549 del 7 de mayo del presente año, exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19, entre otras en los temas pensionales tramitados en primera y segunda instancia, los cuales se adelantaran de manera virtual.

Se deja constancia que se recibió por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, el proceso con el radicado No. 2019-0900 promovido por Sara Rosa Chaparro en contra de Colpensiones, para consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Laboral de Pequeñas Causas Laborales.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 237

Atendiendo a lo dispuesto por la Corte Constitucional en sentencia C-424 de 2015, en relación con el art. 69 del C. de P.L. y de la S.S., modificado por el art. 14 de la ley 1149 de 2007, y de acuerdo con lo preceptuado en el art. 82 ib., modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, y por encontrarse procedente, **SE ADMITE** la consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Manizales, el día 13 de mayo del presente año, dentro del proceso **ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA** promovido por la señora SARA ROSA CHAPARRO MANCERA en contra de COLPENSIONES.

En vista que la decisión administrativa adoptada por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, que permite la realización de audiencias virtuales en algunos asuntos tramitados por este despacho judicial, se considera pertinente fijar fecha y hora para llevar a cabo la AUDIENCIA para

resolver la consulta de la sentencia dentro del presente proceso y, para tal efecto se señala el día **VIERNES VEINTINUEVE (29) DE MAYO DE DOS MIL VEINTE (2020), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 036 de mayo 22 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

A Despacho de la señora juez informándole que para el día 20 de mayo del presente año, se había programado audiencia dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por Javier Hernández Atehortúa en contra de COLPENSIONES y el DEPARTAMENTO DE CALDAS, atendiendo lo establecido en los Acuerdos PSA-11546 del 25 de abril de 2020 y 11549 del 7 de mayo del presente año, que exceptuó la suspensión de términos por la emergencia sanitaria del Covid-19 en algunos procesos.

Revisado exhaustivamente el expediente se pudo verificar que dentro del mismo no se ha llevado a cabo la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T. S.S.; que la audiencia que aparece dentro del proceso fue la realizada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de esta ciudad, dentro del proceso que allí promovió el señor HERNANDEZ ATEHORTUA en contra de COLPENSIONES, lo que impide llevar a cabo la audiencia, teniendo en cuenta que los Acuerdos antes referidos, hacen alusión solo a las audiencias de trámite y juzgamiento.

Sírvase Proveer.



MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiuno (21) de mayo de dos mil veinte (2020).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 238

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, y en aras de evitar una posible nulidad, el despacho dejará sin efecto el auto del 11 de mayo del presente año, por medio del cual se señaló fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JAVIER HERNANDEZ ATEHORTUA en contra de COLPENSIONES y el DEPARTAMENTO DE CALDAS.

Una vez se reanuden los términos se procederá a fijar la fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 036 de mayo 22 2020.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**